

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2019/2020

Lugar de celebración: Sesión Virtual desarrollada el día 3 de abril de 2020.

Asistentes: Esther Carrizosa Prieto (Coordinadora del Programa), Mónica Arribas León (Vocal); Rafael Gómez Gordillo (Vocal), María Holgado González (Vocal) y Jean Baptiste Harguinguy (Responsable de Calidad).

1. Informe de la Coordinadora

Informa la Coordinadora sobre los principales aspectos a tratar, el sentido y documentación de los distintos procedimientos, así como sobre el procedimiento a seguir para desarrollar la sesión virtual.

A continuación, se recuerdan los plazos para la evaluación ordinaria, prevista para el periodo entre el 18 y 26 de mayo. Se insiste en que antes de esa fecha se deben realizar una serie de actuaciones: subida a RAPI de las actividades realizadas y del Plan de investigación por parte de los Doctorandos/a (hasta el 10 de mayo); revisión de las actividades y del Plan de Investigación, por parte de los Directores/as, del 11 al 15 de mayo. Se informa que para esta evaluación pueden existir problemas con las actividades, dada la suspensión de gran parte de ellas debido a la Declaración del Estado de Alarma. Se informa en este sentido de la necesidad de reprogramar las actividades doctorales para poder realizarlas online a través de la Plataforma Virtual.

En otro orden de cosas, destaca la Coordinadora que, desde hace unos días, concretamente mediante Resolución Rectoral de 31 de Marzo, se han reactivado algunos procedimientos administrativos, entre ellos, el depósito y la defensa de las tesis. Para garantizar el carácter público de estos trámites, se están elaborando una serie de protocolos por parte del CEDEP. Al parecer, dichos procedimientos estarán listos para después del periodo vacacional de Semana Santa. Se informa, a estos efectos, que existen tres solicitudes de depósito y algunos proyectos pendientes del acto de defensa. Por tanto, se reactiva el análisis de todas las cuestiones pendientes por orden de urgencia. El análisis de los Proyectos de tesis se retomará después de Semana Santa. En el mismo ámbito, se informa que en el día de hoy se ha comunicado la elaboración de una instrucción que pretende garantizar que la tesis que se pone a disposición de los miembros del tribunal es el ejemplar de tesis depositado y autorizado por la Comisión y no versiones posteriores y distintas. Se pone a disposición de los miembros de la Comisión de dicha instrucción (disponible en [este enlace](#)).

2. Informe del Responsable de Calidad

Toma la palabra el Prof. Harguinguy, Responsable de Calidad del Programa para recordar la necesidad de avanzar en las actuaciones en torno al agrupamiento de las

líneas de investigación del Programa. Recuerda a estos efectos, que existe ya una propuesta en este sentido, ya comunicada a todos los miembros de la Comisión Académica. Requiere el Responsable de Calidad un pronunciamiento expreso en este sentido. La Comisión por unanimidad decide adoptar esa propuesta como punto de partida a efectos de informar e iniciar las actuaciones para consensuar una propuesta definitiva con los distintos Departamentos implicados. Se subraya por todos los miembros de la Comisión los inconvenientes para desarrollar este procedimiento en este contexto de incertidumbre.

Por último, informa el Responsable de Calidad, de que el Doctorado se encuentra en estos momentos elaborando el informe de seguimiento para la DEVA.

Discutidos estos aspectos, la Comisión se centra en analizar los trámites más urgentes que habían quedado pendientes como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma, el 14 de marzo de 2020. Se abordan los siguientes por razones de urgencia.

3. Modificación de Proyectos de Tesis.

La Coordinadora somete a la Comisión la solicitud presentada por dos Doctorandos. La primera solicitud justifica el cambio en la Dirección de un Proyecto en motivos personales de la Directora. Analizada la documentación y comprobado que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa, incluida las exigencias en torno a la carga docente y la idoneidad de la nueva Dirección propuesta, la Comisión autoriza por unanimidad la modificación solicitada.

La segunda solicitud se refiere a un cambio en los Directores del Proyecto y una modificación del Título del Proyecto. Analizada la documentación presentada por el Doctorando y ante la imposibilidad de consultar el Proyecto de Tesis para corroborar que su contenido se adecua al Programa, la Comisión aprueba por unanimidad el cambio de dirección, dejando en suspenso la solicitud de modificación del Título hasta comprobar el contenido del Proyecto.

4. Aprobación inscripción proyectos de Tesis.

La Coordinadora somete a la Comisión las solicitudes presentadas y la documentación aportada. Tras el análisis efectuado, la Comisión decide, por unanimidad, autorizar la inscripción de los Proyectos presentados, exceptuando el de un Doctorando al no tenerse serias dudas de que su contenido se adapte al contenido del Programa. Se decide solicitar el Plan de Investigación para analizar esta cuestión.

5. Análisis de la solicitud de incorporación de un nuevo profesor al Doctorado CJP

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada, subrayando que se trata de la solicitud de un Profesor, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia. Se recuerda, a estos efectos, lo establecido en la normativa de Doctorado UPO, art. 8.1, apartado a), que es el que resulta aplicable al personal docente y/o investigador con sexenios de investigación acreditados. Comprobado que el candidato reúne los requisitos exigidos por la normativa, se decide por unanimidad informar favorablemente su incorporación al Programa. Resalta la Profesora Holgado, la

relevancia investigadora del candidato y su idoneidad para integrarse en la Línea de investigación de Derecho Constitucional Comparado.

6. Solicitud de autorización de estancias de investigación:

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada por dos Doctorandas, recordando que, en relación a la primera de ellas, se trata de una solicitud discutida en la sesión anterior, habiendo quedado pendiente completar la documentación presentada. Comprobado que se han subsanado los defectos detectados, la Comisión ratifica por unanimidad autorizar la estancia de investigación solicitada por la Doctoranda.

La segunda solicitud requiere el reconocimiento de dos estancias de investigación realizadas durante el año 2019 a efectos de mención internacional. Una vez comprobado que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa de Postgrado, la Comisión decide por unanimidad reconocer las estancias realizadas por la Doctoranda.

7. Cambios de modalidad a tiempo parcial.

La Coordinadora somete a la Comisión las solicitudes presentadas por seis doctorandos/as a efectos de cambiar su modalidad de dedicación a tiempo parcial. Todas las solicitudes justifican y acreditan los motivos para el cambio (motivos laborales) y se acompañan de la documentación exigida, a excepción de una que no cuenta con el Informe favorable del Director/a.

La Comisión, analizadas las solicitudes y la documentación presentada, decide por unanimidad aprobar todas las solicitudes, exceptuando aquella que no cuenta con el visto bueno del Director. Su aprobación queda condicionada a que el doctorando subsane la documentación presentada.

Sevilla, a 21 de mayo de 2020

Esther Carrizosa Prieto

Coordinadora del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas